



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
N° **603** -2017-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, **29 DIC. 2017**

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Convenio N° 010-2014-GR-JUNIN/PR, de fecha 26 de junio de 2014, celebrado entre el Gobierno Regional Junín y la Universidad Nacional de Ingeniería. el Oficio N° 240-2017-PROY-FIEECS/UNI, de fecha 13 de diciembre de 2017, remitido por el Dr. Raymundo I. Arnao Rondan, Decano Facultad de Ing. Económica, Estadística y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Ingeniería. El Oficio N° 258-2017-PROY-FIEECS/UNI, de fecha 22 de diciembre de 2017, remitido por el Dr. Raymundo I. Arnao Rondan, Decano Facultad de Ing. Económica, Estadística y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Ingeniería. El Reporte N° 5217-2017-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 26 de diciembre 2017, remitido por el Ing. Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. La Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 00006537, aprobada con fecha 21 de diciembre de 2017, emitida por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 573-2017-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 28 de diciembre de 2017, remitido por el Ing. Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 1173-2017/GRJ/GRI, de fecha 28 de diciembre de 2017, suscrito por el Ing. Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 578-2017-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 29 de diciembre de 2017, suscrito por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 203-2017-GRJ/ORAF-OAF, de fecha 29 de diciembre de 2017 remitida por el CPC. Ángel Bujaico Mendoza, Sub Director de Administración Financiera.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".



Contando con el Oficio N° 240-2017-PROY-FIEECS/UNI, a través del cual el Dr. Raymundo I. Arnao Rondan, Decano Facultad de Ing. Económica, Estadística y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Ingeniería UNI, a través del cual presenta el levantamiento de observaciones al trámite de pago por servicios de Supervisión de la Obra, correspondiente al período de 01 al 16 de octubre de 2016.

Contando con el Oficio N° 258-2017-PROY-FIEECS/UNI, a través el Dr. Raymundo I. Arnao Rondan, Decano Facultad de Ing. Económica, Estadística y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Ingeniería UNI, informa que se ha levantamiento de observaciones al trámite de pago por servicios de Supervisión de la Obra, correspondiente al período de 01 al 30 de setiembre de 2016, conforme a lo estipulado en el Convenio Especifico N° 010-2014-G.R.-JUNIN/PR, en su cláusula sexta: CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO, por lo que solicita tramitar el pago correspondiente a la valorización N° 027, por los servicios de Supervisión de la obra.



Contando con el Reporte N° 5217-2017-GRJ-GRI-SGSLO, da través del cual el Ing. Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, otorga la **CONFORMIDAD** del servicio a favor de **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI**, por la SUPERVISIÓN Y CONTROL de la Obra "**MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION DE HUANCAYO**", de conformidad a la Orden de Servicio N° 9068, correspondiente al mes de setiembre de 2016- Valorización N° 27, por el monto ascendente a S/. 79,614.00 Soles.

Contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 00006537, aprobada con fecha 21 de diciembre de 2017, emitida por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, para el cumplir con el reconocimiento de deuda a favor del servicio de consultoría para la SUPERVISIÓN Y CONTROL del PIP: "**MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION DE HUANCAYO**", la misma que garantiza la existencia de crédito presupuestario disponible y libre de afectación para comprometer el gasto solicitado, en la meta presupuestaria 0247, Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, por el monto de S/. 79,614.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico N° 573-2017-GRJ/GRI/SGSLO, remitido por el Ing. Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual manifiesta que ha revisado todos los documentos técnicos y administrativos presentados por el SUPERVISOR de la Obra "**MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION DE HUANCAYO**", y declara procedente el pago por reconocimiento de deuda a favor de **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI**, vía acto resolutivo, por el monto total de **S/. 441,170.26 Soles**, cantidad que representa la Adenda N° 04 al Convenio N° 010-2014-GR-JUNIN/PR, que corresponden a la Valorización de Setiembre 2016 por S/.294,113.51 Soles y Valorización Octubre 2016 por S/. 147,056.75 Soles de los cuales se **AUTORIZA**, el pago a cuenta de la Valorización de setiembre 2016, hasta por el monto certificado de **S/. 79,614.00**, cantidad que representa el pago parcial por el período de setiembre de 2016.

Contando con el Memorando N° 1173-2017/GRJ/GRI, suscrito por el Ing. Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga la **CONFORMIDAD** a favor de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI**, por la **SUPERVISION Y CONTROL** de la Obra: **“MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION DE HUANCAYO”**, y solicita reconocimiento vía acto resolutivo, por el monto total de **S/. 441,170.26 Soles**, cantidad que representa la Adenda N° 04 al Convenio N° 010-2014-GR-JUNIN/PR, que corresponden a la Valorización de Setiembre 2016 por S/.294,113.51 Soles y Valorización Octubre 2016 por S/. 147,056.75 Soles, y **AUTORIZA** el pago por el monto parcial de S/. 79,614.00 Soles, por contar con certificación presupuestal.

Que mediante Informe Técnico N° 203-2017-GRJ/ORAF/OAF, a través del cual el Sub Director de la Oficina de Administración Financiera, opina que es procedente el reconocimiento de la deuda mediante acto Resolutivo, a favor de **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI**, por la **SUPERVISION Y CONTROL** de la Obra: **“MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION DE HUANCAYO”**, vía acto resolutivo, por el monto total de **S/. 441,170.26 Soles**, cantidad que representa la Adenda N° 04 al Convenio N° 010-2014-GR-JUNIN/PR, que corresponden a la Valorización de Setiembre 2016 por S/.294,113.51 Soles y Valorización Octubre 2016 por S/. 147,056.75 Soles, y **AUTORIZA** el pago por el monto parcial de S/. 79,614.00 Soles, por contar con certificación presupuestal.



Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*;

Que es necesario, reconocer la deuda, a favor de **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI**, por la **SUPERVISION Y CONTROL** de la Obra: **“MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION DE HUANCAYO”**, vía acto resolutivo, por el monto total de **S/. 441,170.26 Soles**, cantidad que representa la Adenda N° 04 al Convenio N° 010-2014-GR-JUNIN/PR, que corresponden a la Valorización de Setiembre 2016 por S/.294,113.51 Soles y Valorización Octubre 2016 por S/. 147,056.75 Soles, y **AUTORIZAR** el pago por el monto parcial de S/. 79,614.00 Soles, por contar con certificación presupuestal.



Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER la deuda a favor de **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI**, por la **SUPERVISION Y CONTROL** de la Obra: **“MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION DE HUANCAYO”**, por el monto total de **S/. 441,170.26 Soles**,

cantidad que representa la Adenda N° 04 al Convenio N° 010-2014-GR-JUNIN/PR, que corresponden a la Valorización de Setiembre 2016 por S/.294,113.51 Soles y Valorización Octubre 2016 por S/. 147,056.75 Soles, y **AUTORIZAR** el pago por el monto parcial de **S/. 79,614.00** (Setenta y Nueve Mil Seiscientos Catorce con 00/100 Soles), por contar con certificación presupuestal, siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 0247
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
ESPECÍFICA DEL GASTO	: 2.6.2.2.3.5
MONTO	: S/ 79,614.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: **NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 04 ENE 2018

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARÍA GENERAL